



Investigación formativa básica sobre la seguridad
ciudadana en la defensa nacional dentro los
lineamientos académicos de la Escuela Superior de
Guerra 2017

Leonel García López

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

2017

TMSDN 2017
0044
EJ. 2

Ministerio de Defensa Nacional
Comando General de las Fuerzas Militares
Escuela Superior de Guerra
Maestría en defensa y seguridad nacionales.



**Investigación Formativa Básica Sobre La Seguridad Ciudadana En La Defensa Nacional
Dentro Los Lineamientos Académicos De La Escuela Superior De Guerra 2017.**

Maestrando

Leonel García López

Director

Gustavo Cañas

Subnúcleo de la Investigación

Educación Militar, Liderazgo y Doctrina.

Maestría en defensa y seguridad nacionales CEM.

La seguridad Ciudadana en la Defensa Nacional.

Bogotá – Colombia

2017

Agradecimientos

Es la oportunidad para expresar mi más sincero sentido de agradecimiento al Director Gustavo Cañas, por las sugerencias y seguimiento brindado a este trabajo de grado, y ante todo por su confianza, dirección, apoyo y amabilidad ofrecida tanto a mi como al personal de compañeros de la Maestría en Defensa y seguridad Nacionales 2017.

Gracias a mi familia, a mis padres Adela y José Misael, a mis hermanos Aldemar, Nohora Edith, y Orlando, por haber compartido una linda infancia, que vive en mi alma como el aliento para continuar el camino de la vida. Pero Gracias ante todo a Mi esposa Adriana Carolina a mis hijos Gabriel y Juan Andrés por ser el motor de compromiso que me incentiva para continuar en los momentos difíciles de esta profesión, así como por su paciencia y comprensión en el tiempo que les he sustraído del espacio familiar, su existencia hace que todo tenga sentido y valga la pena continuar.

A todos, muchas gracias.

Resumen

En momentos relevantes para la historia de Colombia, como es el avance del acuerdo de paz entre el estado y las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante FARC-EP), siendo sus Fuerzas Militares las que libraron 60 años de guerra con la anterior organización y sobre la que recaen en este momento sentimientos de incertidumbre, desconcierto, interrogantes internos que plantean un camino complejo e incierto, de tal forma que la vía a seguir, requiere todo el análisis de las implicaciones que se configuran dentro del marco de la sustentabilidad institucional como lo es el desarrollo de nuevos roles o competencias dentro del engranaje de las políticas defensa y seguridad.

Por lo anterior, se deben realizar constantes revisiones, que emboquen a la actualización de conceptos, como el de la Seguridad Humana, que va ligado al carácter individual, subjetivo de cada integrante de la sociedad, bajo la premisa de "ausencia de temor y ausencia de carencias". Siendo así que la seguridad humana comprende el no temer una agresión violenta forja puntos de partida que suman como herramientas para el pensamiento crítico en la búsqueda del soldado integral como factor indispensable en una nueva ideología castrense innovadora de forma que avancemos hacia la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de las actuaciones militares.

Con el paso de las FARC-EP al campo político, no se puede afirmar que las diversas actividades criminales finalicen, por lo tanto es necesario prepararnos y enfocarnos para enfrentar las amenazas híbridas la cual es una combinación diversa y dinámica de fuerzas regulares, fuerzas irregulares, fuerzas terroristas, delincuentes o una combinación de estas estas fuerzas y elementos unificados de todos para lograr los efectos que los benefician. Entre

algunas de las amenazas se encuentran: narcotráfico. - minería ilegal. - contrabando. - disidencias. - Crímenes transnacionales, lo cual requiere la búsqueda de la integración de los diferentes sujetos estatales donde el acompañamiento y la presencia gubernamental se pueda afianzar en todos los rincones de la patria, comprometiéndose en la búsqueda de alternativas para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana de todos sus habitantes a fin de consolidar la democracia representada en el Estado social de derecho.

Abstrac

In moments relevant to the history of Colombia, such as the progress of the peace agreement between the state and the Revolutionary Armed Forces of Colombia - the People's Army (FARC-EP), with its military forces delivering 60 years of war with the previous organization and on which at this moment relapse feelings of uncertainty, bewilderment, internal questions that pose a complex and uncertain way, in such a way that the way to follow, requires all the analysis of the implications that are configured within the frame Of institutional sustainability as is the development of new roles or competencies within the framework of defense and security policies. Abstract

Due to the above, constant revisions should be made to the updating of concepts, such as Human Security, which is linked to the individual, subjective character of each member of society, under the premise of "absence of fear and absence Of deficiencies ". Therefore, human security includes not fear a violent aggression forges starting points that add as tools for critical thinking in the search for the integral soldier as an indispensable factor in a new innovative military ideology so that we move towards efficiency and effectiveness In the development of military actions.

With the passage of the FARC-EP to the political field, it is not possible to say that the various criminal activities end, therefore it is necessary to prepare and focus to face the hybrid threats which is a diverse and dynamic combination of regular forces, irregular forces, Terrorist forces, delinquents or a combination of these forces and unified elements of all to achieve the effects that benefit them. Some of the threats include drug trafficking. - illegal minery. - contraband. - dissent. - Transnational crimes, which requires the search for the integration of the different state actors where the accompaniment and government presence can be consolidated in all corners of the country, engaging in the search for alternatives for the improvement of security and coexistence Citizen of all its inhabitants in order to consolidate the democracy represented in the social State of law

Palabras Claves (Key Words)

Seguridad, Seguridad humana, Seguridad Nacional, Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana, Amenaza, Crimen, Seguridad Ciudadana, Poder Nacional, Seguridad Colectiva, Políticas de Seguridad, Percepción de Seguridad, Políticas de Estado

Tabla de contenido

Introducción	7
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
1. Concepto de Seguridad	9
1.1 Evolución del Concepto de Seguridad.	11
1.2. La Seguridad Humana.....	15
1.3 La Seguridad Nacional.	16
1.4 La Seguridad Pública.	17
1.5 Seguridad Ciudadana:	18
2. La Seguridad Ciudadana y Convivencia Ciudadana	20
2.1 Evolución De La Temática De Seguridad Ciudadana	20
2.2 Marco De Políticas Públicas Relacionados Con Seguridad Y Convivencia.	25
2.2.1 Plan Nacional De Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por Un Nuevo País”	26
2.2.2 Política Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana	28
2.3 Instrumentos Para La Gestión Territorial De La Seguridad Y Convivencia Ciudadana.	29
2.3.1 Planes Integrales De Seguridad Y Convivencia Ciudadana PISCC	29
2.3.2 Consejos De Seguridad Y Comités Territoriales.....	29
<i>Nota:</i> Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013	33
2.4 Planeación Financiera Y Operativa	33
2.4.1 Costear Los Programas Y Proyectos Definidos En La Planeación Estratégica	35
2.4.2 Identificar Las Fuentes De Recursos	35
2.4.3. Recursos Con Destinación Específica.....	36
2.4.4 Fondos Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fonsecon)	38
2.4.5 Inversiones Financiadas Por El Sector Privado	39
2.4.6 Recursos De Inversión De Libre Destinación	40
2.4.7. Incorporar La Línea De Seguridad Y Convivencia Ciudadana En El Plan Operativo Anual De Inversiones (POAI) De La Entidad Territorial	41
2.4.8 Aprobación Del POAI Por El Ordenador Del Gasto	42
3. Aportes de análisis en Seguridad y convivencia del país	42
Conclusiones	51

Introducción

Las Fuerzas Militares en cabeza de su Ministerio de Defensa, en búsqueda de una visión prospectiva clara a razón del contexto nacional actual, en que las FARC, pasan al campo político, hace que se genere a las FFMM, incertidumbre e interrogantes sobre su continuidad para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.

Es este el punto de partida realmente importante para un examen de conciencia de manera individual en la que el profesional de las Armas sienta que debe desarrollar una visión mas clara en el escenario de la Defensa y seguridad nacionales, conociendo con mayor profundidad variados conceptos que sobre seguridad existen, desarrollados en sus distintivas temáticas como la Seguridad Humana, Seguridad Nacional, Seguridad Publica, Seguridad Ciudadana y demás definiciones acuñadas al respecto, que nos hacen entender y conocer aun mas el panorama nacional, estos a la vez serán instrumentos, que soportados en marcos legales desarrolla la Política Nacional, y que son el apoyo a la gestión, que desarrolla las Fuerzas Militares en cada una de las Jurisdicciones respectivas, este conocimiento ayudado de la experiencia nos darán claridad para desarrollar objetivos o temas de planeación que contempla de por si, entidades como el Departamento de Planeación Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País” Paz, Equidad y Educación, y en cual nos encontramos insertos como actores principales junto a las demás entidades del estado y del cual se nos generan responsabilidades y herramientas que buscan una ejecución transparente con un enfoque claro de un diagnostico que enfrente las situaciones que coloque en riesgo la dignidad de la personas, claro esta en conjunto de un multisectorial que pueda brindar la sustentabilidad al estado a su vez que nos insertamos en las mentes de la sociedad civil como una entidad que busca el progreso y bienestar para el futuro de Colombia.

Objetivo General

Desarrollar y promover la formación Integral de alumno del Curso de Estado Mayor como persona crítica, analítica con visión de futuro con capacidad para comprender la realidad, asumir la problemática y proponer alternativas de solución en el desarrollo de sus actividades profesionales relacionadas a la defensa y seguridad nacionales.

Objetivos Específicos

Desarrollar el presente trabajo sobre Seguridad y convivencia ciudadana como tema que nos brindara un espacio y herramientas que propicien el profesionalismo del Oficial Superior

Incentivar y Contribuir al desarrollo educativo de profesionalización de las Fuerzas Militares buscando que el alumno de la Escuela de Guerra pueda lograr un cambio requerido para su formación integral.

Desarrollar Competencias al alumno para crear, liderar, evaluar y acompañar procesos de participación o conjuntos los cuales se aplicaran en un futuro inmediato en proyección al trabajo multisectorial del estado

Investigación Formativa Básica Sobre La Seguridad Ciudadana En La Defensa Nacional Dentro Los Lineamientos Académicos De La Escuela Superior De Guerra 2017.

1. Concepto de Seguridad

La palabra seguridad procede del latín *Securitas* que refiere al estado de estar seguro. Este termino tiene diversas acepciones acorde al campo, sin embargo, por lo general alude al proceso con el cual se evita o previene cualquier riesgo de peligro, definiéndose como seguridad al sistema de protección empleado para prevenir y evitar cualquier peligro interno o externo que pueda afectar de forma negativa la calidad de vida de un ser vivo, en la sociedad la seguridad suele englobar un grupo de políticas y medidas publicas que se crean y se ejercen con el fin de proteger a la población de cualquier delito. (Equipo de Redacción.2016.) Tipos de Seguridad de <http://www.mastiposde.com/>

Cabe anotar que través de los tiempos una de las preocupaciones de mayor relevancia en las personas ha sido su seguridad física, por lo tanto es importante dar una amplitud mayor que describa y globalice el concepto y es así como se hace importante referenciar el concepto de seguridad de Orozco¹:

Como “cualidad de los sujetos que están libres de amenazas o de agresiones a su individualidad” desde esta perspectiva la seguridad se puede distinguir como nombre y como adjetivo. En efecto, el Diccionario de la real academia de la lengua española recoge “Seguridad” como cualidad de seguro y “de seguridad” como locución que se aplica a un

¹Doctor en Economía y Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Madrid, España. Magister en Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Escuela Diplomática de Madrid, España. Filósofo por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia. Ha sido coordinador del Grupo de Investigación Agenda Internacional de la Universidad del Norte y también profesor de universidades como la Jorge Tadeo Lozano, Universidad Militar Nueva Granada 2007-2008 y la Escuela Superior de Guerra en Colombia. Ha sido consultor de instituciones de cooperación y desarrollo internacional como la Fundación Norte-Sur, Visión Mundial, Fundación Triple A, COOPI Cooperazione Internazionale, y ha sido profesor invitado de la Escuela Latinoamericana de Cooperación al Desarrollo (ELACID) y el Instituto de Estudios Latinoamericanos de Suecia.

ramo de la administración pública cuyo fin es velar por la seguridad de los ciudadanos. Como adjetivo, “seguro” se define como libre y exento de todo peligro, daño o riesgo, cierto, indubitable y en cierta manera infalible; firme, constante y que no está en peligro de faltar o caerse; desprevenido, ajeno de sospecha. La seguridad, en este uso de concepto una alocución que designa atributos de los seres que se hayan ciertos de sí mismos y también una cualidad de las cosas que no ven restringida su capacidad de desarrollo, su libertad”. (Orozco G, 2005 p. 03)

Han sido variados los conceptos, las clasificaciones, las teorías y los tratados para conceptualizar la seguridad desde los diferentes enfoques, análisis, explicaciones o aspectos y para el desarrollo del tema que nos atañe es considerable traer a colación a la Organización de las Naciones Unidas (En adelante ONU), como organismo de monitoreo mundial al medio ambiente, inseguridad alimentaria, gasto militar, empleo, violaciones de derechos humanos, conflictos étnicos y religiosos y desigualdad social buscando que tanto el desarrollo económica a la par del desarrollo humano se unifique y converjan en un refuerzo mutuo de modo que el aspecto económico impulse el desarrollo humano, pues el desarrollo que eternice las diferencias actuales no es sostenible ni vale la pena sostenerlo. (Medina. 2014).

Por lo tanto, la situación actual del país acaecida por múltiples fenómenos sociales, económicos, políticos que influyen directa e indirectamente en el desarrollo de la nación y que conlleva a mantener, renovar y hasta originar diversas formas de amenaza que sin duda menoscabaran el desarrollo de los intereses nacionales.

En tal sentido, llevar la seguridad como una política de gobierno lleva a ser tenida en cuenta como un patrón de desarrollo humano y económico, que merece traer a consideración algunas definiciones y aspectos más relevantes de conceptos que brindan una mejor

contextualización como los son Seguridad, Seguridad Humana, Seguridad nacional, Seguridad Publica, Seguridad Nacional.

1.1 Evolución del Concepto de Seguridad.

El Instituto Español de Estudios estratégicos² (en adelante IEES), señala que al lenguaje de las ciencias sociales, “seguridad” es un concepto controvertido, ya que no existe un consenso generalizado sobre su significado. En función de las personas, sus ideas, cultura y percepciones de la realidad el término seguridad adquiere un valor distinto. (Documento Marco No 052011 p. 01). Este hecho se ve corroborado por el importante número de definiciones de seguridad que han aparecido, a partir del final de la Guerra Fría donde todo se ve inmerso en una disputa de poderes entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, las dos potencias triunfadoras que pretendieron expandir su ideología, así en américa el comunismo se expande como forma de respaldo al bloque soviético y diferencias de grupos sociales en las regiones con los gobiernos de turno son aprovechadas para infiltrar la ideología buscando un posible triunfo de la revolución.

“Es así que con el fin de la Guerra Fría y como consecuencia de la globalización, las amenazas dejan de poseer un carácter puramente militar, ampliándose el concepto de seguridad. Problemas globales, transfronterizos en su mayoría, tales como el crimen organizado, el terrorismo, la degradación del medio ambiente, la disputa por los recursos naturales, los flujos incontrolados de refugiados, la inmigración no regulada, la pobreza y el hambre se han convertido en riesgos para la humanidad de una importancia similar a la de la tradicional defensa militar. Por ello, algunos consideran que es preciso ampliar el concepto de

² Instituto Español de Estudios estratégico depende del centro superior de estudios de la Defensa Nacional(CESEDEN) Orgánicos del Ministerio de Defensa de España

seguridad de manera multisectorial y a distintos niveles, y consideran que la territorialidad y la defensa militar no deben ostentar la mayor importancia. Además, en el último lustro y bajo la repercusión de la actual crisis económica global, el entorno internacional, cada vez más complejo, vendría a señalar que los retos a la seguridad de hoy no pueden ser divididos entre aquellos de carácter “interno o externo” y entre “civiles y militares”. (Documento Marco IEEES 2011 p. 3). En profundización del concepto de seguridad del Instituto de Estudios Estratégicos de España indica distinguir dos corrientes bien diferenciadas. “La primera de ellas es defendida por aquellos que aceptando la inclusión de nuevos factores, siguen considerando al Estado como el objeto fundamental de la seguridad. Los conceptos de Seguridad Común³, Seguridad Integral⁴ y Seguridad con fines defensivos⁵ forman parte de este marco ideológico. Aunque es tal vez la Seguridad Cooperativa la fórmula que ha alcanzado un mayor reconocimiento. Se parte de la certeza de que ningún Estado o grupo de Estados, de manera aislada, pueden afrontar los problemas actuales. Promoviendo la construcción de la confianza no solo entre Estados, sino también con otros actores no estatales a través de la discusión, la negociación, la cooperación y el compromiso. Además, los instrumentos militares no deben ser considerados la herramienta principal. La Seguridad Cooperativa fomenta la inclusión de actores no estatales, organizaciones internacionales, así como de Estados con ideología distinta, desarrollándose el principio fundamental según el cual cualquier solución estable sólo puede obtenerse si se conciertan las acciones y efectos

³ El concepto de Seguridad Común que fue planteado por Olof Palme en el contexto de la Guerra Fría, señala que “...los países no pueden adquirir seguridad a las expensas de otros, y tampoco a través sólo del poder militar. La seguridad común requiere que los pueblos vivan en dignidad y paz, que tengan lo necesario para alimentarse, encontrar trabajo y vivir en un mundo sin pobreza ni destrucción”. En sus postulados este concepto se acerca al de Seguridad Humana.

⁴ La Seguridad Integral suscribe un acercamiento comprensivo a la seguridad, que reconoce un equilibrio entre sus dimensiones políticas, económicas, social-culturales y ambientales

⁵ Este concepto fue dado a conocer por la ONU en el marco del “Estudio sobre Conceptos y Políticas de Seguridad con Fines Defensivos” en 1993 que la define como “una situación de paz y seguridad que se alcanza gradualmente con medidas políticas y militares eficaces y concretas”.

procedentes del ámbito diplomático, informativo, militar, económico, político o civil. La segunda corriente de pensamiento parte de la idea genérica de que se ha dado demasiada importancia a los Estados y que por consiguiente es preciso volver a pensar el significado real del término seguridad. Se trata de utilizar un discurso alternativo en el que los individuos y/o los grupos sociales ocupen el centro de atención. La soberanía nacional deja de tener la importancia defendida en los enfoques tradicionales pasando a existir una “soberanía global” en el que el respeto a la dignidad individual de la persona debe prevalecer sobre el derecho internacional. El Estado es entendido ahora, por algunos, como un elemento generador de inseguridad. (Documento Marco IEES No 5 2011p. 3)

En este punto el IEES, dice que se ha ido abriendo paso el principio de Seguridad Humana, promovido por las Naciones Unidas (en adelante NNUU) desde 1994. Este concepto incluye entre las cuestiones a considerar: la economía, la alimentación, la sanidad, la política, el medio ambiente y la protección individual de las personas, así como a las comunidades en las que estas viven. Su aplicación práctica está alterar el objeto referente de la seguridad tiene un impacto inmediato sobre el modo en que esta puede conseguirse. Desde el prisma tradicional de la Seguridad Nacional, si el Estado sigue siendo este objeto referente, los ejércitos y las fuerzas de seguridad son los instrumentos predominantes. Sin embargo, desde el punto de vista de una seguridad ampliada existen otros objetos referentes, como las personas, las sociedades o el propio planeta. Para los que preconizan esta última visión, y teniendo en consideración el conjunto de nuevas amenazas, la seguridad solo puede ser conseguida equilibrando todos los instrumentos de la política del Estado. Es en este punto en el que se centra el debate entre los partidarios del uso del “Poder Blando” y los del “Poder

Duro” (soft/hard power)⁶. Así, los adeptos al hard power siguen considerando que únicamente las medidas coercitivas de diversa índole, junto a unas Fuerzas Armadas fuertes y capaces, son la garantía última de la seguridad. En contraposición, y con la Unión Europea a la cabeza, los afines al soft power piensan que es preciso utilizar predominantemente elementos de naturaleza persuasiva, para alcanzar objetivos políticos vinculantes. En los últimos años, han surgido un modelo de combinación de instrumentos económicos y diplomáticos, pero donde el uso de la fuerza militar, lejos de estar descartado, es planteado como una herramienta en ocasiones imprescindible. Se hacen patentes las denominadas tres “D” de la seguridad: Defensa, Diplomacia y Desarrollo⁷. (Documento Marco IEES No 5 2011 p. 4)

De igual Forma el IEES, Sobre esta idea, se han acuñado varios términos que con matices tratan de capturar ese argumento. Poder Inteligente (Smart Power) y Seguridad Sostenible son algunos de estos nuevos términos. Según el Center for Strategic International Studies⁸ (CSIC) el “Poder Inteligente” debe ser entendido como la idónea combinación de los poderes blando y duro, mediante una estrategia que integre los recursos e instrumentos de los tres poderes de la acción exterior: el poder militar (Defensa), la Diplomacia y la ayuda internacional (Desarrollo), las tres “Des”, con un objetivo común, la seguridad global. En lo que respecta a la Seguridad Sostenible, es preciso indicar que bajo ese término se mantienen distintas posturas utilizándose la expresión en el citado sentido de armonizar poder duro y poder blando. No obstante, es sin duda el concepto de Seguridad Sostenible preconizado por el Center for American Progress (CAP) el que más repercusión está teniendo, enunciando a

⁶ Concepto de Joseph Nye en su libro “Bound to Lead: The Changing Nature of American Power” (1990)

⁷ Para una visión más completa de este asunto consultar García Sánchez, Ignacio “La Primera Revisión Estratégica Cuatrienal de la Diplomacia y el Desarrollo de los Estados Unidos de América: “Leading Through Civilian Power”. Documento de Análisis del IEES 20/2010. 23 diciembre de 2010. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2010/DIEEEA20_2010LaQDDR_deEEUU.pdf

⁸ Organización de Investigación Política EEUU, bipartidista sin fines de lucro dedicada a proveer información estratégica en defensa y seguridad, soluciones políticas para el tomador de decisiones en la búsqueda de un mejor mundo se considera el tanque de pensamiento de más alto nivel del mundo para esta materia.

que la seguridad adopte un nuevo enfoque en el que se tenga en consideración no sólo la defensa, sino todos los instrumentos de los que los estados como nación disponen. Este enfoque multidisciplinar, denominado también Seguridad Sostenible trata de superar la noción tradicional de Seguridad Nacional a través de la combinación de tres elementos: uno, Seguridad Nacional, entendida como la capacidad de proteger y defender al estado; dos, Seguridad Humana, centrada en el bienestar y la salvaguardia de las personas; y, tres Seguridad Colectiva, focalizada en los intereses compartidos por el mundo entero. Documento (Marco IEES No 5 201p. 5)

1.2. La Seguridad Humana

La Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU), en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) define el alcance del concepto de seguridad humana, en términos de "ausencia de temor y ausencia de carencias". La seguridad humana, en este sentido, se caracteriza como aquella dimensión de la seguridad "frente a amenazas crónicas, tales como el hambre, la enfermedad y la represión, al igual que la protección contra interrupciones súbitas y dañinas en los patrones de la vida diaria, sean éstas en los hogares, en el trabajo o en las comunidades", definidas bajo cuatro características: Universal, Interdependiente, Preventiva, y Humanista, como adelante se describe:

Universalidad: dada como una visión que concentra todo el concepto de la ausencia de riesgo y generalizado para todo el orbe.

- Interdependencia: Los problemas que afectan a un grupo de personas en un país, muy seguramente afectarán a otras personas en otro país.

- Preventiva: antes que intervención posterior: Los costos de la atención de los problemas que aquejan a la seguridad humana son mucho menores cuando se atiende de manera preventiva que cuando estos ya han surgido.
- Humanista, la seguridad humana debe centrarse en el ser humano: El diseño de las estrategias y el objetivo de la seguridad debe ser y es la persona y los grupos de personas, no las organizaciones o los Estados.

Para su estudio y de acuerdo a las amenazas, la Organización de Naciones Unidas ha agrupado las amenazas contra la seguridad humana en siete categorías: • Seguridad económica • Seguridad alimentaria • Seguridad en materia de salud • Seguridad ambiental • Seguridad personal • Seguridad de la comunidad • Seguridad política.⁹

1.3 La Seguridad Nacional.

Según Vargas Como tal es una “función de los gobierno y debe estar en la capacidad de visualizar todas las amenazas posibles y así crear o mantener las estrategias a favor de la nación siempre garantizando los fines del estado desde dos ámbitos uno primordial y otro esencial, el primordial dirigido a la supervivencia del estado énfasis a la población, territorio y soberanía y el esencial al bien común del pueblo siendo aquí donde nacen los intereses del estado, y que para Colombia se puede considera en el siguiente contexto como “la Capacidad del estado y sus componentes para preservar su existencia, salvaguardar a la población, territorio y soberanía de cualquier tipo de amenaza que afecte la consecución y el

⁹ Medina Velásquez, Carlos. La Seguridad Ciudadana En Colombia Desde 1980 Hasta La Actualidad (2013) .2014 P.13 Universidad javeriana.

mantenimiento del bienestar integral, permitiendo el mejoramiento continuo y garantizando el desarrollo sostenible”¹⁰

En el contexto Español como la “Acción del estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos a garantizar la defensa y sus principios y valores constitucionales así como a contribuir juntos a nuestros aliados en seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos”. www.defensa.gob.es. Estrategias de seguridad nacional.

1.4 La Seguridad Pública.

De igual forma se relaciono este tópico que nos puede aportar y se consideran los siguientes conceptos así:

La Seguridad pública es una Función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar las libertades, el orden y la paz publica¹¹.

“La seguridad pública ha sido definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública por medio de la prevención y represión de los delitos y las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de la policía administrativa” (González Ruiz, López y Núñez, 1994).¹²

Según Medina¹³ se define como: “El conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública por medio de la prevención y represión de

¹⁰ Vargas turizo, Cesar. El concepto de la seguridad nacional en la estructura del estado colombiano ESDEGUE

¹¹ http://www.inafed.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal.

¹² Arriagada, Irma, y Lorena Godoy. 2000. Prevenir o reprimir. Revista de la CEPAL 70 : 107.

¹³ Carlos Yamir Medina Velásquez, 2014. Trabajo de Maestría: la seguridad ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad (2013) Pontificia Universidad Javeriana.

los delitos y las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de la policía administrativa. Tiene un deje impersonal y estatista que contrasta con el acento sobre la libertad y la participación de la seguridad “ciudadana”. (2014, p.14)

1.5 Seguridad Ciudadana:

Como tema de inferencia y buscando ampliar el significado es necesario citar algunos de los conceptos bibliográficos que a continuación se relacionan así:

La Seguridad ciudadana como La protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afectan su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad. (Política Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2014-2018)

Según Arriagada I y Godoy L. “la Preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana, en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidad, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden construir amenazas a la seguridad ciudadana”.(ILPES, 1997 p. 9).¹⁴

“No temer a una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. La seguridad sería una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos” (PNUD, 1998 p. 128)

¹⁴ Arriagada Irma y Godoy Lorena. Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Agosto 1999. Santiago de Chile.

Según Quiroz Nolasco Percy:¹⁵ “Es la responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contras las personas sus bienes con dos acepciones: La primera de encontrarse la persona libre de violencia o amenaza de violencia, o la sustracción internacional por parte de otros. El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La segunda es la destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o sustracción o despojo, lo que se persigue con una política publica entendida como lineamientos que de definen las autoridades estatales”(2013, p.3).

Según la organización de las Naciones Unidas, el desarrollo de la persona humana es un proceso goce y disfrute de las libertades que el estado se las otorga. Este proceso no resulta, en modo alguno, inevitable. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar fuertemente relacionado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema entre otros, como dictaduras y totalitarismo.

La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana tiene dos acepciones

La primera la define como la condición de encontrarse la persona libre de violencia o amenaza de violencia, o la sustracción intencional por parte de otros. El concepto de violencia

¹⁵ Abogado, con Maestría en Derecho Constitucional, docente de la especialidad de Derecho Penal Parte General y Parte Especial y Procesal Penal, de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, Región Huancavelica. Leer más: <http://www.monografias.com/trabajos97/la-seguridad-ciudadana/la-seguridad-ciudadana.shtml#ixzz4eZIVxcQ0>

denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de sustracción nos remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica – quitarle algo a una persona lo que conocemos como robo o hurto. Aunque esta definición parecería un tanto pequeña - limitada, en realidad incluye a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio (robo, hurto y estafa).

La segunda acepción es la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o sustracción o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales. Esto constituye una obligación del Estado derivada de sus compromisos internacionales para garantizar los derechos fundamentales de las personas.¹⁶

2. La Seguridad Ciudadana y Convivencia Ciudadana

2.1 Evolución De La Temática De Seguridad Ciudadana

En relación de las variadas concepciones conceptuales y/o definiciones anteriores sobre seguridad es de notar que todas tienen relación entre si, pero que su a su vez se incluyen dentro del concepto de seguridad humana. Para hablar al respecto de Seguridad y Convivencia ciudadana es necesario traer de conocimiento la Política Nacional de Seguridad

¹⁶ Quiroz P. Leer más: <http://www.monografias.com/trabajos97/la-seguridad-ciudadana/la-seguridad-ciudadana.shtml#ixzz4cZESH9kn>

y Convivencia¹⁷ (en Adelante PNSCC), que asume para efectos de desarrollo hacia las entidades y la sociedad civil en la búsqueda de estándares óptimos de seguridad y la convivencia ciudadana define Seguridad Ciudadana como la protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad. La convivencia, por su parte, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.

En relación del anterior concepto y en paralelo a la situaciones o hechos violentos, crímenes y demás acciones que puedan generar alguna forma de amenaza hace que el gobierno nacional busque una política pública en temas de Seguridad y convivencia ciudadana, y así en 1998, se crea El Programa de Apoyo a la Convivencia y seguridad Ciudadana en cooperación técnica del Banco Interamericano de desarrollo (En Adelante BID), con el objetivo de buscar acciones tendiente a prevenir, contrarrestar, y controlar factores identificados o asociados a hechos delictivos y que sin duda mencionado programa fue pilar para la comprensión y diseño de estrategias para enfrentar el complejo escenario de la convivencia y la seguridad ciudadanía.

En consecuencia en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad Para todos” le da importancia de soporte fundamental a las políticas de defensa y seguridad para la prosperidad democrática donde las acciones alrededor de los tópicos de prevención, presencia y control policial; justicia, víctimas y resocialización; cultura de la legalidad y convivencia,

¹⁷ La política se desarrolla a través de siete ejes estratégicos de los cuales cinco, son centrales: Prevención Social y Situacional; Presencia y Control Policial; Justicia, Víctimas y Resocialización; Cultura de la Legalidad y Convivencia, y Ciudadanía Activa y Responsable. Los otros dos ejes corresponden a temas transversales que soportan la política en su conjunto: Sistemas de Información, y Estudio de Políticas Públicas y Desarrollos Normativos.

ciudadanía activa y responsable requiere de intervenciones priorizadas, integrales, puntuales, sincronizadas, pertinentes y progresivas; donde el éxito de estas políticas requiere del esfuerzo mancomunado de todas las entidades públicas y privadas para enfrentar los desafíos y de los cuales tendrán relación y referencia Gobiernos locales, Policía nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Justicia y del Derecho, la Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, el Consejo Superior de la Judicatura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Alta Consejería para la Reintegración, el Departamento Nacional de Planeación y la sociedad civil, entre otros, son piezas clave en el desarrollo de las estrategias para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el país. (<https://www.dnp.gov.co/programas/justicia-seguridad-y-gobierno/grupo-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana./Paginas/grupo-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana.aspx>)

En la Constitución Política de 1991 otorgó a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y atribuciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 ‘Prosperidad para todos’ y la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) promueven un abordaje integral e interinstitucional de los problemas de violencia e inseguridad, lo que hace necesario que los instrumentos de gestión local se adapten a ese propósito a través de procesos y herramientas de planeación más incluyentes, que superen el abordaje coyuntural y policial de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Es por eso que desde el año 2011, un grupo interinstitucional conformado por el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, la Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional, viene

trabajando, con el acompañamiento del Programa CERCAPAZ¹⁸ de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, (en adelante GIZ), en la estructuración de La Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (En adelante PISCC), de modo que se conviertan en instrumento que permita a las autoridades territoriales realizar intervenciones planificadas, pertinentes, focalizadas y verdaderamente integrales, en materia de seguridad y convivencia. Esta guía es el resultado de un exhaustivo trabajo de revisión y ajuste de la metodología para la elaboración de los PISCC, y una propuesta que los gobiernos territoriales pueden adaptar a las necesidades de su propio proceso. La Dirección Nacional de Planeamiento (en adelante DNP) a través del Grupo de Convivencia y seguridad ciudadana (en adelante GACSC)¹⁹ es el coordinador de la subunidad técnica que realiza el proceso de interlocución y convocatoria con las entidades del orden nacional que trabajan en este aspecto.

En cuanto a las instituciones gubernamentales involucradas con la seguridad y la convivencia ciudadana de acuerdo a lo ordenado en la Constitución Nacional el presidente de la república es la cabeza de las fuerzas militares y Policía nacional. A su vez los gobernadores y alcaldes, en sus correspondientes jurisdicciones tienen a su cargo la responsabilidad legal y Política de conservar el orden publico para garantizar la Convivencia pacífica de los ciudadanos.

Otra relación en materia de seguridad ciudadanas descritas según el PNSCC, es la convergencia que el Ejército Nacional y la Policía Nacional tiene puntos o áreas comunes por

¹⁸ Programa de Cooperación entre estados y sociedad civil que reúne el Compendio de Orientaciones Prácticas y Aprendizajes de la cooperación entre los estados y Sociedad Civil para el desarrollo de la Paz, ejecutado en Colombia por GIZ, Organización que reúne competencia y experiencia de años de trabajo en el servicio alemán de Cooperación Social- Técnica – Capacitación y Desarrollo Internacional.

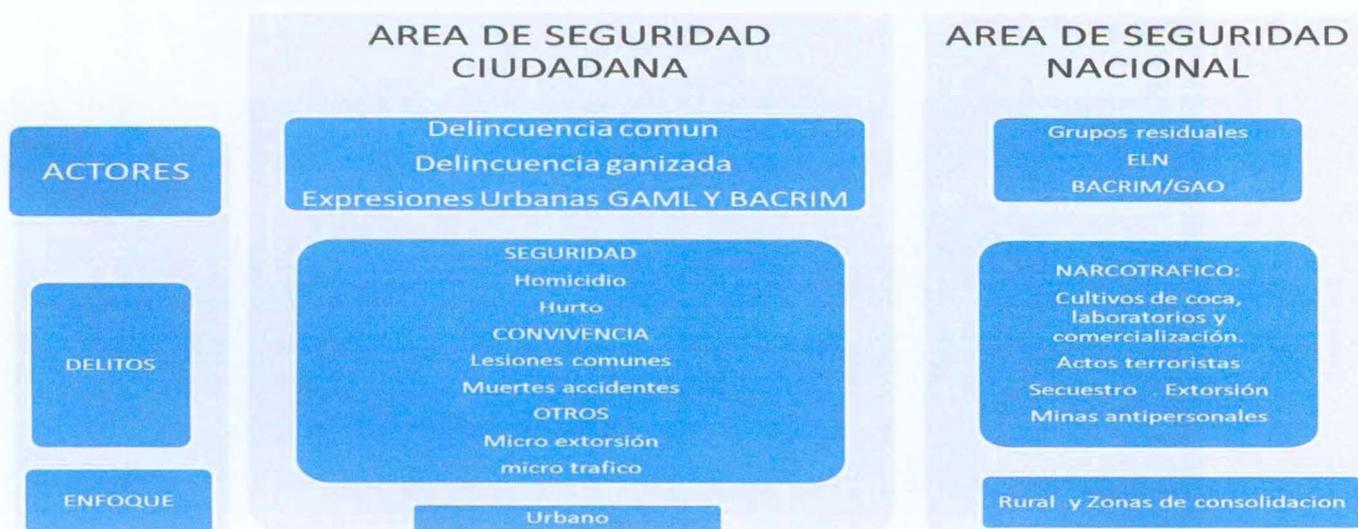
¹⁹ GACS: Es un Grupo adscrito a la Dirección de Justicia, Seguridad y gobierno del Departamento Nacional de Planeación que apoya, fortalece, implementa, realiza seguimiento y evalúa políticas públicas orientadas a la protección de ciudadanos frente a riesgos y amenazas a la seguridad y promoción de la convivencia pacífica.

la categorización de los factores y actores delictivos es por esto que se hace necesario realizar una sincronización en cuanto a la responsabilidad legal y constitucional de conservar el orden publico para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Otras entidades que participan son el Ministerio del Interior, el ministerio de Justicia y del Derecho. En el 2010 Presidencia de la Republica creo la Alta Consejería para la convivencia y la seguridad Ciudadana a fin de concertar, promover, implementar y realizar seguimiento a la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana para reducir criminalidad en áreas urbanas

A medio de localizar o contextualizar la seguridad ciudadana se describen los actores delitos y enfoque que se han previsto descritos en las áreas de seguridad y área de seguridad nacional como a continuación se relacionan así:

Apéndice 1. Áreas de Seguridad y la Convivencia Ciudadana



Nota: Elaboración tomada de Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – DPN2(2011)

2.2 Marco De Políticas Públicas Relacionados Con Seguridad Y Convivencia.

Actualmente, existen dos grandes directrices nacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana: el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un Nuevo País', y la Policía Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana, estos dos reúnen lineamiento que deben ser incorporados y visibilizados en los instrumentos de Planeación territorial: los Planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana

Apéndice 2. Marco de Políticas Publicas en Materia de Seguridad y Convivencia



Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

2.2.1 Plan Nacional De Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por Un Nuevo País”

El Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP), provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas del presente gobierno que está encaminado a construir una Colombia en Paz, Equitativa y más educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional con el uso de buenas prácticas y visión de planeación prevista de la ley 1753 del 09 Junio de 2015 prevista en su Artículo 1. Objetivos del PND. Dichos Objetivos serán alcanzados a través de 3 Pilares fundamentales: Paz, Equidad y Educación y 06 ejes transversales: 1) Competitividad 2) Movilidad Social 3) Transformación del Campo 4) Buen Gobierno 5) Crecimiento Verde y 6) Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la Paz, que por medio de sus estrategias busca ampliar y profundizar el sistema democrático en Colombia, promover los derechos humanos y garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos como base de consolidación de la paz y convivencia pacífica. De forma que la gobernabilidad se fortalezca en todo el territorio desde lo cual se busca articular a la autoridad civil, fuerza pública y justicia en el ámbito local, urbano y rural y es así, por lo cual el ministerio de defensa diseña la política de defensa con las siguientes directrices como son: construcción de la paz, seguridad Ciudadana, seguridad pública, lucha contra el crimen organizado, defensa nacional, bienestar de personal, así como el fortalecimiento de las capacidades empresariales del Sector para apoyar el desarrollo del país.

De esta forma, a través del Plan estratégico del sector defensa y seguridad (Guía de Planeamiento estratégico) 2016-2018 la Política del sector defensa y seguridad 2015-2018 enuncia su Objetivo General así: Coadyuvar a la terminación del conflicto armado, la

consolidación de la paz, el desarrollo socioeconómico, la defensa de los intereses nacionales y el mejoramiento de una Fuerza Pública moderna, fortalecida, motivada y operativa

Con el fin de evidenciar la contribución de los objetivos del Sector Defensa a logro de las directrices impartidas en el PND 2014 – 2018 en el siguiente cuadro se muestra la alineación de los objetivos del PND con los Objetivos estratégicos de la política de defensa y seguridad todos por un nuevo país 2015 – 2018 y las áreas misionales del Ministerio de Defensa.

Apéndice 2. Marco de Políticas Públicas en Materia de Seguridad y Convivencia

ÁREAS MISIONALES	OBJETIVOS SECTORIALES
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 02 Garantizar mayores y mejores niveles de seguridad ciudadana fortaleciendo las relaciones del ciudadano con el policía.
SEGURIDAD PÚBLICA	Objetivo 01 Contribuir con las capacidades de la Fuerza Pública a la terminación del conflicto y la construcción de la paz.
	Objetivo 04 Combatir las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado, usando todas las capacidades de la Fuerza Pública.
DEFENSA NACIONAL	Objetivo 05 Garantizar la soberanía e integridad del territorio nacional, protegiendo los intereses nacionales.
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Objetivo 08 Poner a disposición del Estado colombiano las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas.
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Objetivo 07 Fortalecer la proyección internacional del Sector como participe de la Política Exterior establecida por el Gobierno, mediante una mayor cooperación bilateral, triangular y multilateral con los países aliados y estratégicos.
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Objetivo 08 Poner a disposición del Estado colombiano las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas.
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS	Objetivo 03 Contribuir a la modernización de la sociedad rural vinculando al Sector Defensa a las intervenciones realizadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo.
	Objetivo 09 Poner al servicio del desarrollo nacional, comercial, industrial y agrícola las capacidades empresariales del Sector Defensa.
GESTIÓN, APOYO Y DESARROLLO PROYECTIVO	Objetivo 06 Transformar y modernizar de forma continua el Sector Defensa, así como mejorar la educación, bienestar, moral, la seguridad jurídica, la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Fuerza Pública.

Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

2.2.2 Política Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Por su parte, Al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 ‘Prosperidad para todos’ se le reconoce avances significativos al desarrollo de sus principales objetivos estipulados en el capítulo V, ‘Consolidación de la paz’, de donde se incorporaron los resultados de experiencias exitosas que a su vez son soporte y desarrollo para la elaboración de Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC), por parte del Gobierno nacional que contiene el propósito de proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, a través de la reducción y la sanción del delito y del crimen violento, y la promoción de la convivencia ciudadana.

Apéndice 2. Ejes Estratégicos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia

Objetivos específicos Lineamientos de la estrategia

Reducir la probabilidad de inicio o continuidad de carreras delictivas y dificultar la comisión del delito.

Mejorar la presencia, respuesta, capacidad de disuasión y de investigación criminal de la Policía.

Incrementar la judicialización de responsables y su resocialización; fortalecer la orientación y atención a víctimas del delito.

Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la ley y a las normas básicas de convivencia, respeto a la diversidad, solución pacífica de conflictos y prevalencia del bien común.

Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y promover un rol más activo.

Mejorar el sistema nacional de información sobre el delito para fortalecer los procesos de toma de decisión y de construcción de políticas públicas.

Adecuar el régimen penal y actualizar normas de policía para facilitar la labor de las autoridades.

Ejes estratégicos Modelo integral de intervención



Ejes estratégicos centrales
 Ejes estratégicos transversales

Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

2.3 Instrumentos Para La Gestión Territorial De La Seguridad Y Convivencia Ciudadana.

2.3.1 Planes Integrales De Seguridad Y Convivencia Ciudadana PISCC

Para cumplir con las disposiciones antes mencionadas, las autoridades cuentan con el PISCC como principal instrumento de gestión. Para implementarlo puede utilizar los siguientes mecanismos de información, coordinación y financiación.

Apéndice 2. Instrumentos para la Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia



Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

2.3.2 Consejos De Seguridad Y Comités Territoriales

Los Consejos de Seguridad y los Comités Territoriales de Orden Público, como espacios de coordinación privilegiados para que las autoridades atiendan los temas propios del orden público, están reglamentados por diferentes disposiciones normativas; como se puede observar en el siguiente cuadro:

Apéndice 2. Funciones de Concejos de Seguridad y Comités de Orden Público

<p>Consejo de Seguridad Decreto 2615 de 1991 art. 10</p>	<p>Comités Territoriales de Orden Público Decreto 399 de 2011 art. 18</p>
<p>1. Elaborar o recomendar elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar, según sea las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.</p> <p>2. Mantener coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana.</p> <p>3. Supervisar la ejecución de planes de seguridad y evaluar resultados, con el fin de adoptar los correctivos necesarios.</p> <p>4. Asesorar a la primera autoridad en situaciones de alteración del orden público, y adoptar medidas correctivas que guarden correspondencia con la naturaleza y dimensión del fenómeno.</p> <p>5. Formular recomendaciones para la preservación de los DH y el cumplimiento de los deberes ciudadanos, para lograr la convivencia pacífica.</p> <p>6. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado, en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público.</p> <p>7. Constituir grupos de trabajo para análisis de problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público de su jurisdicción.</p>	<p>1. Coordinar empleo de la fuerza pública, en el marco de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que articulará la PNSC que formule el Gobierno nacional.</p> <p>2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.</p> <p>3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto, y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>4. Recomendarles a autoridades locales los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad, y que prioricen las inversiones que se requieran para cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del gobernador o alcalde, el Plan Anual de Inversiones del fondo-cuenta.</p> <p>6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante autoridades competentes la implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), en la jurisdicción, y efectuar seguimiento. Ley 1421 de 2010 Artículo 8 Parágrafo</p> <p>7. Aprobarán y efectuarán seguimiento a la destinación de los recursos que se reciban por</p>

8. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.	concepto de aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana, así como la partidas especiales que destinen a estos los gobernadores y alcaldes.
---	--

Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

De igual forma, se diferencian los miembros que los integran; como puede observarse en el siguiente cuadro:

Apéndice 2. Miembros Concejos de Seguridad y Comités Territoriales Orden Público

Consejos de Seguridad Municipales

Decreto 2615 de 1991 art. 5

- ▶ El Alcalde, quien lo presidirá.
- ▶ El comandante de la guarnición militar.
- ▶ El comandante del Distrito o Estación de Policía.
- ▶ El Procurador Provincial o en su defecto el Personero Municipal.
- ▶ El Director Seccional de Orden Público o su delegado.
- ▶ El Secretario de Gobierno Municipal o el Secretario de la Alcaldía, quien ejercerá la Secretaría del Consejo.

Comités Territoriales de Orden Público

Decreto 399 de 2011 art. 17

- ▶ El Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso; o, como su delegado, el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces; quien lo presidirá.
- ▶ El comandante de la guarnición militar o quien haga sus veces, o su delegado
- ▶ El comandante de la Policía.
- ▶ El Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de la Fiscalía General de la Nación.

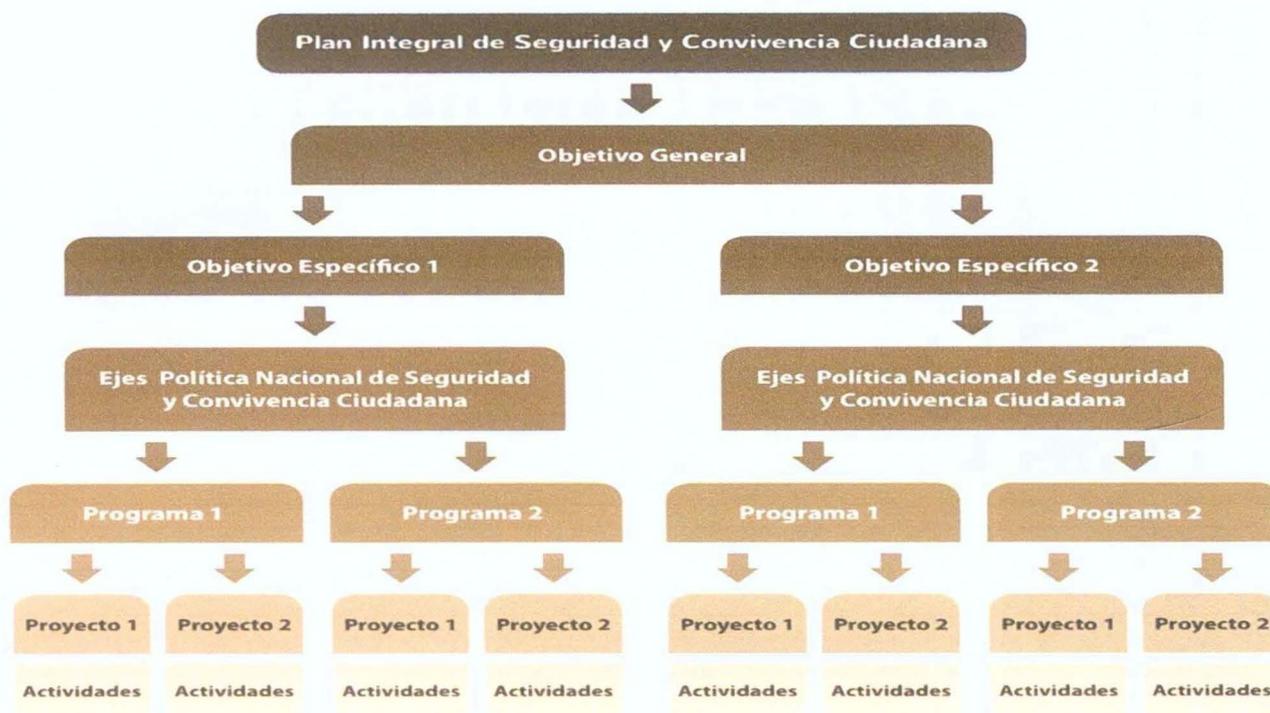
Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

Con relación a la periodicidad que se deben reunir los diferentes tipos de Consejos de Seguridad, el artículo 9 del Decreto 2615 de 1991 dispone: “los consejos de seguridad se

reunirán ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando sean citados por los funcionarios que los presiden”. De igual forma, el decreto antes mencionado establece que “la asistencia de los miembros a las sesiones de los Consejos de Seguridad es indelegable; con excepción del Director Seccional de Orden Público, en donde no exista sede” (art. 6). Además, contempla la posibilidad de invitar a las sesiones de los consejos de seguridad a otros funcionarios de la Administración Pública que tengan conocimientos sobre los temas de orden público que se analizan en el Consejo. Respecto a los Comités Territoriales de Orden Público, estos podrán reunirse a solicitud de cualquiera de sus miembros. (Decreto 2615 de 1991, art. 13). De igual forma, podrán invitarse a las sesiones a otros funcionarios de la Administración Pública que puedan suministrar información para analizar en el Comité. (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 22)

Después de realizar el diagnóstico, de haber recurrido a fuentes que generen la estrategia, curso de acción que permita atender la problemática se deberá aterrizar en programas y proyectos; herramientas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos específicos del Plan. El logro de un objetivo específico requerir el desarrollo de uno o varios programas; estos programas, a su vez, pueden estar compuestos de uno o más proyectos. Seguramente algunos proyectos ya estarán en el Banco de Proyectos de la entidad territorial, en tanto que los proyectos nuevos deberán incluirse a través de los procedimientos establecidos. Además, en este momento será importante definir de manera general los recursos aproximados que se requerirán para ejecutar dichos proyectos. Lo anterior, con el fin de tener una cifra gruesa que le permita al Comité Territorial de Orden Público dimensionar el costo total del PISCC. (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 40)

Apéndice 2. Formulación Estratégica del PISCC



Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

2.4 Planeación Financiera Y Operativa

Planeación financiera y operativa Una vez definidos los objetivos, programas y proyectos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico, es importante revisar las fuentes de recursos disponibles para financiar las estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana; así como elaborar el instrumento de planeación operativa –Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)– que orientará el proceso de implementación del PISCC. Estas actividades se realizan en el momento de Planeación Financiera y Operativa. El objetivo de este momento es identificar las inversiones requeridas para la ejecución del PISCC y discriminar las fuentes de recursos disponibles para ello, asignando recursos a las líneas de acción, programas y proyectos formulados en el momento de Formulación Estratégica. Esta planeación es de vital importancia, pues un PISCC

difícilmente se podrá ejecutar y cumplir si no se le destinan recursos claros, provenientes de fuentes específicas. Es importante señalar que en Colombia existen los instrumentos que permiten realizar esta planeación estratégica, operativa, financiera y presupuestal. (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 45)

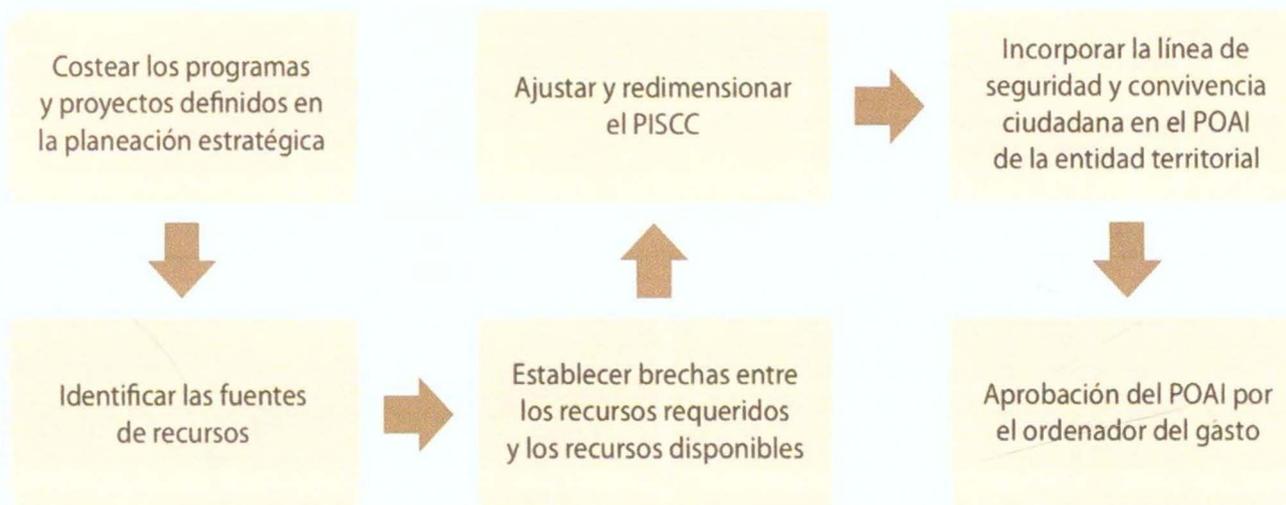
Apéndice 2. Instrumentos de Planeación Territorial

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN FINANCIERA	PLANEACIÓN OPERATIVA	PLANEACIÓN PRESUPUESTAL
Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994	Marco Fiscal a Mediano Plazo	Plan Operativo Anual de Inversiones, que contiene los proyectos de inversión previamente inscritos en el Banco de Proyectos	Presupuesto
	Plan Indicativo Cuatrienal		Programa Mensualizado de Caja PAC

Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

En este sentido, el abordaje de los temas de seguridad y convivencia ciudadana en las entidades territoriales inicia a partir de su inclusión en la parte estratégica y de inversiones de los Planes de Desarrollo Territoriales. Una vez realizado este primer paso, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana se convierten en la herramienta para llevar a la práctica la propuesta realizada. Plan Operativo Anual de Inversiones, que contiene los proyectos de inversión previamente inscritos en el Banco de Proyectos Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994 Marco Fiscal a Mediano Plazo Presupuesto Plan Indicativo Cuatrienal Programa Mensualizado de Caja PAC La forma de hacer operativo este plan es a través de los Planes Operativos Anuales de Inversión, con los cuales se determina el presupuesto anual en materia de seguridad y convivencia ciudadana. (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 46)

Apéndice 2. Pasos de la Planeación Financiera y Educativa



Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

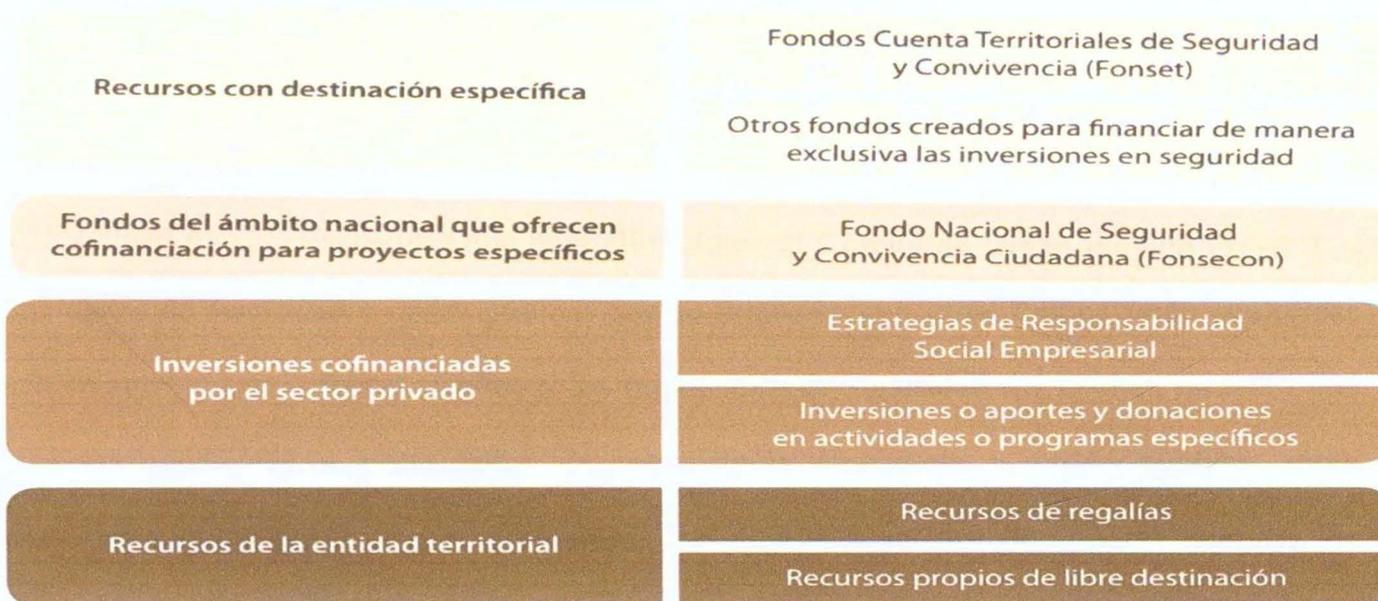
2.4.1 Costear Los Programas Y Proyectos Definidos En La Planeación Estratégica

El objetivo de este paso es estimar el costo de los programas y proyectos definidos en la parte estratégica del PISCC. Para lograrlo, se deben establecer los costos de las actividades definidas para cada programa y/o proyecto, teniendo en cuenta los recursos humanos, logísticos, operativos, técnicos y administrativos requeridos para su ejecución durante los cuatro años del período de gobierno.

2.4.2 Identificar Las Fuentes De Recursos

Una vez se ha establecido el costo del PISCC –es decir, cuánto cuesta implementar y hacer seguimiento a los programas y proyectos definidos–, se deben identificar las fuentes de recursos disponibles en la jurisdicción para cubrir dichos costos. Existen cuatro grandes categorías en las que es posible agrupar las fuentes de recursos disponibles para invertir en los asuntos propios de la seguridad y la convivencia ciudadana:

Apéndice 2. Fuentes de Recursos Para Invertir en Seguridad y Convivencia Ciudadana



Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

2.4.3. Recursos Con Destinación Específica

En esta categoría se encuentran los recursos que solo se pueden invertir en asuntos propios de la seguridad y la convivencia ciudadana y la preservación del orden público. ¿Qué son los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset)? Los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset) tienen su origen en la Ley 418 de 1997, que dispuso la existencia de un fondo cuenta de seguridad en todos los departamentos y municipios del país con el fin de destinar recursos para atender las necesidades regionales en la materia. (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 22)

Los Fonset se deben distribuir de acuerdo con las necesidades regionales de seguridad y convivencia ciudadana y de conformidad con lo establecido en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por ello, son una fuente idónea para la financiación de

lo dispuesto en el PISCC. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, los recursos de estos fondos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los PISCC. Estas actividades serán administradas por la autoridad territorial, según el caso, o por el despacho en el que se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado, en tanto que las correspondientes a necesidades de convivencia ciudadana y orden público, serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes. Las entidades territoriales podrán destinar los recursos de los Fonset para los siguientes aspectos:

- Dotación
- Material de guerra
- Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones
- Compra de equipo de comunicaciones
- Compra de terrenos
- Montaje y operación de redes de inteligencia
- Recompensas a personas que colaboren con la justicia, y seguridad de las mismas
- Servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados
- Gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana y la preservación del orden público local.

Teniendo en cuenta que estos fondos deben existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país, la normativa establece que el ordenador del gasto y quien disponga la administración de estos recursos, sea la autoridad territorial o el despacho en el que se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte

el Comité Territorial de Orden Público Local (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 22)

2.4.4 Fondos Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fonsecon)

La Ejecución de los recursos de los Fonset por parte de la Fuerza Publica y los demás organismos de seguridad del estado deberán estar sujetos a la calidad y pertinencia de los proyectos presentados a las autoridades territoriales, Estos se financiaran siempre y cuando se contribuya a la implementación de los de los PISCC y A porten de manera clara a la seguridad y convivencia ciudadana de la respectiva jurisdicción.

Además de las fuentes específicas de recursos con las que cuenta cada entidad territorial, el nivel nacional puede cofinanciar algunas inversiones en este tema a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon). El Fonsecon funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior. Tiene por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento institucional. Al igual que los Fonset, el Fonsecon se nutre de los recursos recaudados por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. El Fonsecon financia y cofinancia iniciativas y proyectos presentados por las entidades territoriales en estos temas; que son evaluados técnicamente por un comité creado por el Ministerio del Interior para tal fin. (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 50)

Los requisitos y procedimientos que tienen que cumplir las entidades territoriales para presentar los proyectos al Fonsecon, son publicados anualmente por el Ministerio del Interior en su página web.

Apéndice 2. Fuentes de Recursos Para Invertir en Seguridad y Convivencia Ciudadana

Los proyectos deben estar formulados en la metodología del Departamento Nacional de Planeación: Metodología General Ajustada (MGA).	La cofinanciación de las entidades solicitantes debe ser en recursos económicos. Los aportes en bienes y servicios no serán tenidos en cuenta como cofinanciación.
Los proyectos relacionados con equipamientos policiales o puestas en funcionamiento de SIES deben contar con un aval emitido por el Comandante de Policía Departamental, en el que se señale que la institución cuenta con el personal requerido y está de acuerdo con el proyecto presentado y su ubicación.	La entidad territorial debe hacerse responsable de los descuentos por concepto de impuestos, tributos y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.
Para la cofinanciación de los proyectos se tendrá en cuenta la categorización de la entidad territorial.	La entidad territorial que a la fecha de radicación del proyecto tenga contratos o convenios en ejecución con el Ministerio del Interior o haya cumplido previamente, no podrá acceder a los recursos del Fondo, salvo situación de fuerza mayor determinada por el Ministerio.

Nota: Elaboración Tomada de Guía Metodológica de Elaboración, Implementación y Seguimiento PISCC 2013

2.4.5 Inversiones Financiadas Por El Sector Privado

El sector privado es un gran aliado del Estado para la realización de inversiones de carácter público. En este sentido, las autoridades territoriales tienen la posibilidad de desarrollar acciones o programas específicos con entidades de carácter privado, de manera que puedan apalancar recursos para los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Para lograr lo anterior, el sector privado puede hacer donaciones de recursos a los Fonset o comprometerse a ejecutar programas específicos que estén alineados al PISCC, a través de sus estrategias de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Aquellos recursos que sean directamente entregados a la entidad territorial por concepto de donación, deberán ser aprobados por el Comité Territorial de Orden Público una vez se establezca su origen lícito.

(Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 51)

2.4.6 Recursos De Inversión De Libre Destinación

Además de las fuentes de recursos previamente mencionadas, las autoridades territoriales pueden invertir recursos propios de libre destinación para el cumplimiento de sus responsabilidades y competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana. La destinación de estos recursos debe darse en el marco de programas y proyectos que hayan sido previamente considerados en la planeación estratégica de la entidad territorial, y que cumplan con los requisitos establecidos para la presentación de proyectos de inversión. Teniendo en cuenta las fuentes de recursos disponibles para la financiación del PISCC, es importante que en este paso las autoridades territoriales verifiquen que:

- ◆ En el departamento, distrito especial o municipio existe y está actualizado a la normativa vigente el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset).
- ◆ La Secretaría de Hacienda o la Tesorería de la entidad territorial, o quien haga sus veces, está recaudando las contribuciones especiales en Fonset; como lo dispone la Ley.
- ◆ La Secretaría de Hacienda o la Tesorería de la entidad territorial, o quien haga sus veces, ha capacitado a los representantes legales y jefes administrativos de las entidades de derecho público del gobierno respectivo, sobre las disposiciones normativas que establecen las contribuciones especiales que nutren los Fonset; con el fin de que estas sean recaudadas evitando las evasiones o errores respecto al recaudo que compete a las entidades de derecho público.
- ◆ El Fonset está creado mediante ordenanza o acuerdo, según el caso

- ♦ La ordenanza o acuerdo de creación del Fonset está actualizada de acuerdo con la normativa vigente (incluye las fuentes de recursos dispuestas por la Ley 1421 de 2010 y las disposiciones sobre el funcionamiento del Fonset contenidas en el Decreto 399 de 2011).

Finalmente, en este paso es importante establecer cuáles fuentes son adecuadas para financiar qué programas y proyectos, análisis que debe hacerse teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos y sus posibles destinaciones de acuerdo con la Ley. La ordenanza o acuerdo de creación del Fonset está actualizada de acuerdo con la normativa vigente (incluye las fuentes de recursos dispuestas por la Ley 1421 de 2010 y las disposiciones sobre el funcionamiento del Fonset contenidas en el Decreto 399 de 2011). (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 52)

2.4.7. Incorporar La Línea De Seguridad Y Convivencia Ciudadana En El Plan Operativo Anual De Inversiones (POAI) De La Entidad Territorial

Teniendo en cuenta la relación existente entre los instrumentos de planeación estratégica (Plan de Desarrollo Territorial y PISCC), es necesario que los temas de seguridad y convivencia ciudadana se incluyan en las dos partes de los Planes de Desarrollo Territoriales (estratégica y de inversiones). Esto significa que a las estrategias o líneas de acción en seguridad y convivencia se les deben asignar recursos en el marco del Plan Cuatrienal (Modelo 1, páginas 58-59). Atendiendo la lógica que tiene en Colombia la planeación financiera y presupuestal para cada vigencia, el ordenador del gasto de la entidad territorial debe avalar un Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que sea consecuente

con lo dispuesto en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Plan de Desarrollo. (Guía Metodológica de Elaboración, PISCC 2013 p. 54)

2.4.8 Aprobación Del POAI Por El Ordenador Del Gasto

La elaboración del POAI para cada vigencia, es responsabilidad de los miembros del Comité Territorial de Orden Público; que, basados en lo dispuesto en el PISCC, establecen qué proyectos de inversión deben ser incorporados en la planeación operativa para garantizar su ejecución. Corresponde al ordenador del gasto avalar la versión final del POAI, con el fin de iniciar su ejecución. Para que las autoridades puedan realizar un seguimiento detallado a la ejecución del POAI, a este se le puede agregar una columna final relacionada con el cronograma de ejecución.

Para agrega el termino de ejecución del PISCC se consolida la ejecución y con la fase de implementación y seguimiento, donde se debe alinear y adelantar los procesos administrativos de rigor, ejecutar las tareas de acuerdo con los cronogramas, ajustar programas y proyectos, hacer el cumplimiento a los objetivos y metas, ejecutar los proyectos dentro de la vigencia fiscal respectiva y reportar la ejecución presupuestal en el Formato Único Territorial (en Adelante FUT) ante la contaduría general de la nación y copia electrónica al Ministerio del Interior.

3. Aportes de análisis en Seguridad y convivencia del país

En referencia a todo el anterior contenido y a fin de dar obtener un campo critico de diagnostico sobre el campo de la seguridad y convivencia ciudadana a fin de obtener un evaluación y critica mas puntual he relacionado algunos apartes del último año la Comisión Asesora de Política Criminal (en adelante CSPC), y que ha tomado la vocería para la

generación de política criminal, tarea en la que se ha vinculado el Observatorio del Delito de la Policía Nacional a través de la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinar, que ha permitido evidenciar la prioridad en el diagnóstico de áreas específicas en el delito; es decir, generar propuestas que se centren en los focos de atención primordial que deben ser intervenidos, para identificar necesidades y factores que influyen en el colombiano para la vinculación en conductas delincuenciales. Es así que semestralmente el Ministerio de Defensa efectúa un análisis de los principales indicadores del crimen en el país, y suministra en su boletín, denominado Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, el índice de criminalidad para Colombia, en el cual para el año 2011 la media se ubicó por debajo del promedio nacional, con un descenso significativo al compararla con los años 2002 y 2008, respectivamente. (ISSN 2256-1005 Investigación Criminal. enero-diciembre 2012 p. 11)

Respecto de los desafíos que afronta la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se pueden señalar unos de tipo estructural y otros asociados a la coyuntura criminal.

En primer lugar, entre los desafíos estructurales se encuentran los relacionados con el proceso de urbanización del país y sus complejidades, el incremento del mercado de bienes y servicios y los riesgos que esto implica en cuanto a propiciar el delito, la existencia –aunque menguada– de grupos armados ilegales y de narcotráfico en sus diversas manifestaciones – entre éstas su incidencia en patrones culturales y en grupos etarios, en particular en los jóvenes, y redes delincuenciales y de organización criminal ligados a ese fenómeno–, y la presencia precaria del Estado en algunos municipios, a pesar de avances significativos en materia de institucionalidad pública y privada y sus logros en el mejoramiento de la calidad de vida.(PNSCC Parte 1 p. 2)

A lo anterior se suman factores de riesgo de carácter general como la venta y el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas y el porte de armas legales e ilegales, que inciden en ciertos casos en la comisión de un delito u ocasionan el desenlace violento de éste. El mayor número de casos de homicidio es propiciado con armas de fuego.

En ese marco estructural, el incremento en los niveles de desarrollo de los centros urbanos y la mayor interconectividad entre ciudades y mercados han promovido fenómenos de contagio de los escenarios de violencia y de actividades ilícitas en las que niños, adolescentes y jóvenes se convierten en el objetivo de redes delincuenciales. Existe una convergencia entre los índices de violencia, la presencia de estructuras criminales y los entornos urbanos deteriorados con la existencia de establecimientos vinculados a la venta de alcohol y sustancias psicoactivas, así como a personas en situación de prostitución. De esta manera, por ejemplo, los homicidios afectan tanto a los individuos vinculados a redes delincuenciales y crimen organizado, como a los ciudadanos que frecuentan esos lugares. (PNSCC Parte 1 p. 3)

Tal situación, unida a hechos de violencia intrafamiliar y sexual, y una débil inserción al sistema escolar y al mercado laboral, en especial por parte de jóvenes, hacen más vulnerables algunos grupos sociales, lo que en ocasiones crea mayor disposición para convertirlos en objetivo de la criminalidad emergente, bien sea como recurso humano disponible o como grupo en riesgo de victimización. Así mismo, el proceso de expansión urbana y el crecimiento económico propio de un sistema de ciudades intermedias y principales, que concentran capital humano, infraestructura y una mayor demanda de empleo, presionan la capacidad de los gobiernos locales en materia de prevención y control de la comisión de delitos y crímenes violentos, prestación de servicios sociales, regulación del

comportamiento ciudadano e integración de los nuevos habitantes que llegan, principalmente, a estas áreas urbanas. .(PNSCC Parte 1 p. 3)

En segundo término, entre los desafíos recientes se ha identificado que, pese a que la incidencia de los Grupos Armados Ilegales se ha reducido, persiste su capacidad de adaptación, aprendizaje y transferencia de prácticas criminales, en especial por medio de nuevas modalidades de delincuencia organizada que también se expresa a escala urbana, que oscilan desde acciones de carácter terrorista hasta la operación de diversas actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, como oficinas de cobro, lavado de activos, microtráfico de drogas y venta de armas, piratería terrestre, juegos de suerte y azar, trabajo sexual y préstamos de usura.

Si bien la desmovilización del grueso de las estructuras directivas y militares de los denominados grupos de autodefensas contribuyó a desarmar y desvincular de la confrontación armada a miles de sus integrantes hasta reducir su capacidad de hacer daño, han surgido nuevas expresiones delictivas, incluso con la participación de algunos integrantes de los mencionados grupos que no se desmovilizaron o lo hicieron y abandonaron el proceso de reincorporación a la vida civil. .(PNSCC Parte 1 p. 3)

Igualmente, la extorsión directa e indirecta a transportadores, comerciantes formales e informales, casas y apartamentos, y diversas modalidades de secuestro extorsivo en centros urbanos –en particular de corta duración– impactan en forma negativa las condiciones reales de seguridad ciudadana y su percepción. .(PNSCC Parte 1 p. 3)

Hay, además, una serie de desafíos asociados al comportamiento ciudadano y a la falta de apropiación de los referentes básicos de cultura ciudadana. Entre éstos cabe señalar la condescendencia y, en ocasiones, la complicidad de miembros de la sociedad con actividades ilícitas (por ejemplo, la compra de bienes hurtados, piratas o en sitios de venta ilegal), la

comisión de contravenciones, la intolerancia –que parece haber aumentado o por lo menos es más visible- y el incumplimiento de reglas informales de conducta, entre otros, que obligan a una actuación más proactiva del Estado y de la sociedad en este campo. .(PNSCC Parte 1 p. 4)

En un análisis de la evolución reciente de los principales indicadores de los delitos y conductas que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana se da cuenta de los retos por afrontar.

Según información de la Policía Nacional, en Colombia se viene registrando una tendencia descendente en el número de homicidios, al pasar de 28.837 casos en 2002 a 15.459 en 2010, y de una tasa de 69,8 homicidios por cada 100.000 habitantes a una de 34 en un lapso de ocho años. Haciendo un análisis del 2004 al 2010, se encuentra que la tasa nacional de homicidios tuvo una variación anual promedio de -5,4% durante el periodo. Por otra parte, un análisis comparativo entre las tasas de 2004 y 2010 indica que la variación entre estos dos años fue de -28%. En el periodo analizado, la tasa nacional de homicidios pasó de 48 por cada 100.000 habitantes a 34 en 2010, y el número de homicidios se redujo de 20.209 a 15.459.

A pesar de la mejoría en el comportamiento del indicador, Colombia continúa ubicándose en los primeros puestos del ranking mundial, junto a países como El Salvador, Honduras, Guatemala, Venezuela, Trinidad y Tobago y el Congo, entre otros. .(PNSCC Parte 1 p. 4)

Por su parte, el hurto común, cometido contra personas, residencias y establecimientos de comercio, presenta una tendencia nacional de ascenso durante los últimos ocho años que alcanzó su punto máximo en 2008, con 104.409 hurtos. En el lapso comprendido entre 2004 y 2010 se registró una variación promedio de la tasa nacional de hurto del 10%. El hurto a personas merece especial atención por cuanto resulta ser el más frecuente y uno de los que

afecta de manera significativa la seguridad diaria de los colombianos y la percepción de seguridad.

Con respecto a los delitos que afectan la convivencia, en 2009 la tasa nacional de lesiones personales fue de 307,3 por cada 100.000 habitantes, de acuerdo con los cálculos realizados a partir de la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, en adelante Medicina Legal), y de la proyección de población del Dane para 2009. Por otro lado, en 2010 se registraron en Colombia 5.281 muertes por accidente de tránsito para una tasa de 12 por cada 100.000 habitantes. (PNSCC Parte 1 p. 4)

De acuerdo a lo descrito por el Observatorio de Delito por la revista de INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA, (ISSN 2256-1005 Volumen II, Número 2,) Aplicación de los modelos criminológico en Colombia describe en el abordaje de la criminalidad contemporánea existen dos posturas recientes que enmarcan la criminogenia sobre la microcriminalidad y macrocriminalidad. Para tal fin, los delitos dirigidos hacia articulados puntuales en un código penal de un país, será lo correspondiente a la microcriminalidad, en atención a la tipificación de un hecho delictuoso puntual (Beristáin, 1999). Por otro lado, el término macrocriminalidad se refiere a todas las amenazas criminales de gran dimensión (Ambos, s. f.); sin embargo, el término se enfoca en la existencia de grupos no estatales que cometen crímenes de carácter internacional. Es a partir de la transnacionalización del delito y de los grupos que lo cometen donde el término cobra fuerza, ya que pueden afectar a uno o varios Estados, al sistema político y económico, y a la ciudadanía en su conjunto (Aparicio, J., 2011). (ISSN 2256-1005. 2011 p. 42)

Para dar ejemplos, se pueden tomar delitos como el narcotráfico, la trata de personas, la minería ilegal, el lavado de activos, entre otros, que son cometidos por organizaciones

delictivas con carácter transnacional, como los carteles del narcotráfico, de trata de personas, los grupos subversivos y el terrorismo.

Para el contexto colombiano fue empleado por la Fiscalía General de la Nación, equiparándolo con el crimen organizado, en el contexto nacional, para designar a las bandas criminales. En este sentido, para la Fiscalía la macrocriminalidad se refiere a acciones punibles realizadas por las bandas criminales. Frente a este término, autores como Vicente Torrijos lo utilizan para describir las acciones del terrorismo y el narcotráfico; es este caso se puede interpretar como los delitos que cometen organizaciones delictivas que tienen un impacto sobre la ciudadanía y que pueden ser una amenaza al Estado (Torrijos, 2007). Frente a esto, el magistrado Marco Velilla (s. f.), lo ubica en el carácter transnacional de los delitos, no solo por organizaciones criminales sino también por las infracciones al intercambio legal de mercancías (delincuencia patrimonial y de negocios) y los delitos de ‘cuello blanco’.

Además, la “macrocriminalidad” puede pensarse desde diversas aristas, como:

- ♦ La cantidad de acciones que realiza un grupo delictivo organizado, y su repercusión en el contexto internacional.
- ♦ El número de personas que lo integran.
- ♦ La cantidad de recursos que genera la actividad o actividades ilícitas.
- ♦ Y el tipo de delito o delitos cometido, que puede tener incidencia en los DD.HH. y el DIH, como el genocidio o la trata de personas.

Frente a los efectos nocivos que generan las bandas criminales para el Estado, la comunidad internacional y los ciudadanos, en cuanto a la financiación de estas a través de economías ilegales como el narcotráfico, el microtráfico, la microextorsión, la minería ilegal, el contrabando, que desembocan en otras actividades ilícitas para preservar estas economías, como el lavado de activos (inversión en transporte público legal e ilegal, control de casinos y

juegos de azar), el homicidio, la desaparición forzada, la corrupción, el tráfico de armas, entre otros, se piden escenarios estratégicos para contrarrestarlos. En principio, para hacerles frente, se ha privilegiado la persecución penal de los delitos, que es deber del Estado, y que dentro de las actuaciones judiciales se da la judicialización de los integrantes de estas, y que es “la indagación o investigación de conductas punibles presuntamente cometidas por grupos o bandas emergentes a través de sus integrantes o con la colaboración o participación de otras personas”. (ISSN 2256-1005. 2011 p. 43)

Frente a las acciones estatales contra estas organizaciones se han planteado:

- ◆ La Comisión Interinstitucional contra las bandas y redes criminales (Decreto 2374 de 2010), de la cual tiene la Secretaría Técnica la DIJIN. La Comisión en el mes de julio cumplió un año, que puede ser prorrogable con concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.
- ◆ La Estrategia Nacional contra las bandas criminales –Enbac–.
- ◆ Centro de Coordinación Operativa contra las Bacrim –Cecob–.
- ◆ Coordinación militar y policial en la lucha contra las Bacrim.
- ◆ Unidad Nacional de Fiscalías contra las Bacrim.

Dada la complejidad del problema, además de las actuaciones en procesos como la seguridad ciudadana, la inteligencia y la investigación criminal, se ha ahondado en los mismos, principalmente en la investigación criminal. (ISSN 2256-1005. 2011 p. 43)

De tal forma, la DIJIN ha propuesto una estrategia que indica las alianzas con las otras direcciones y procesos de la Policía, llamada Unidad Especial contra Bandas Criminales, que está conformada por siete equipos de trabajo (uno por cada Bacrim), y en coordinación con la Diran, Dipol, Disec, Diase, Dicar, FGN y FF.MM. estructurará los mecanismos de inteligencia, Policía Judicial y operacionales para atacar el fenómeno, teniendo en cuenta las

diferentes variables que hacen posible, viable, sostenible y rentable su permanencia y/o influencia en algunas subregiones del país. (ISSN 2256-1005. 2011 p. 44)

La estrategia presenta:

- ◆ Diagnóstico del fenómeno, con el fin de erradicarlo y evitar centrarse en actuaciones judiciales sobre cabecillas.
- ◆ La identificación de las variables determinantes en la existencia del fenómeno.
- ◆ Ámbitos de acción institucional e interinstitucional frente a este.
- ◆ Plan de intervención, desarrollo estratégico, táctico y operacional
- ◆ Consolidación, convivencia y seguridad ciudadana en zonas intervenidas.
- ◆ Evaluación, análisis y retroalimentación de la estrategia.

Para esta se han efectuado alianzas interinstitucionales entre el Ministerio de Defensa, los organismos de seguridad del Estado y la Fiscalía General de la Nación. En este orden de ideas, la macrocriminalidad de las bandas y su judicialización obedecería al proceso que comprenda el conglomerado de delitos (nacionales y transnacionales) generados por el colectivo de personas adscritas a la banda criminal; es decir, deberá investigar los delitos cometidos individualmente pero que obedecen al accionar criminal de la banda (extorsión, homicidio, genocidio, tráfico de armas, cohecho, secuestro, entre otros); asimismo, debe abarcar los escenarios (nacionales e internacionales) que ha logrado permear o vincular, como la política, justicia, sistema penitenciario, Fuerza Pública, y que puede llegar a ser capaz de amenazar la soberanía o independencia del país. (ISSN 2256-1005. 2011 p. 44)

Conclusiones

Del trabajo realizado puedo realizar algunas conclusiones con las cuales pretendo en cierta contribuir con mi punto de vista sobre el tema realizado así:

PRIMERA: Los conceptos que sobre seguridad se acuñan en distintas área como la seguridad humana, seguridad nacional, seguridad nacional y demás, nos dan a conocer la amplitud del horizonte de la defensa y seguridad nacional, que es bien complejo y ayuda a obtener una mayor claridad de la diversidad de fuentes, actores y factores de inseguridad que pueden incidir y convertirse en amenaza o riesgo para la población civil y obtener este conocimiento nos da mejores herramientas para evaluar y diagnosticar y a su vez enfrentar con mayor confianza y profesionalismo las incertidumbre que se puedan generar para la toma de decisiones.

SEGUNDA: la sustentabilidad del estado se soporta en su estructura estatal enmarcada dentro de un marco jurídico que persigue el desarrollo de los intereses nacionales, y es claro que la institucionalidad para enfrentar la amenaza lo debe realizar de un modo multisectorial, y apoderando a la sociedad civil en el compromiso de la seguridad y defensa nacional, existen las herramientas como los instrumentos y recurso para diseñar las estrategias y metas las cuales debemos apuntar hacia los puntos críticos o amenazas a fin de mitigarlos, contrarrestarlos a fin de buscar el equilibrio de seguridad necesario para el desarrollo de la Nación.

TERCERA: En el contexto actual de la nación, se debe trabajar por la integralidad, cooperación, coordinación de las capacidades incentivando las que sean necesarias dentro del marco moral de la legitimidad , lo cual de forma transparente y profesional se debe proceder en todas las actuaciones buscando cada día que la imagen institucional se aferre como pilar fundamental de la existencia del estado en el cumplimiento de protección a los derechos y

dignidad de toda las personas sobre el cual tenemos la responsabilidad de brindarles la seguridad.

CUARTA: Considero necesario que en la academia en la Escuela de armas y servicio en el grado de Teniente a Capitán se fomente el conocimiento en el área de desarrollo de las Planeamiento Publico, de modo que tengan la capacidad de realizar Planes de desarrollo de la entidades territoriales, planes de Integración de Convivencia Ciudadana, y desde ya puedan tener claridad y certeza sobre las herramientas y recursos que se tienen para enfrentare las amenazas en cada una de sus jurisdicciones.

QUINTA: Para un Comandante de unidad táctica se hace necesario que tenga la certeza y amplio conocimiento en el tema de Política nacional de seguridad y convivencia ciudadana, así como del Planeamiento Publico Nacional, de modo que pueda participar con información de Diagnósticos claros y reales que causen responsabilidad de apoyo a la misión que el Comandante de batallón usted desarrollo en su jurisdicción, de igual forma con lo anterior considero que el Curso de Estado Mayor debería desarrollar con profundidad esta temática a fin de buscar solides de conocimientos sobre este tema buscando el apoyo de nuevos roles para el enfrentamiento de amenazas o riesgos, con lo cual perseguiríamos tanto la sustentabilidad institucional.

SEXTA: En Colombia el conflicto armado interno y la problemática de los agentes generadores de violencia inciden de forma negativa junto con la desconfianza ciudadana sobre el carácter legal institucional en el desarrollo de decisiones injustas de los gobernantes mas episodios de corrupción e inoperancia del estado en la decisión y corrección de problemáticas han permitido que se desdibuje la política de seguridad ciudadana. En cualquier caso, si aceptamos que “seguridad” es esencialmente un concepto controvertido, los debates que se generan a su alrededor no pueden ser resueltos de forma abstracta. Es el poder político el que

en definitiva determina la orientación y significado de la seguridad y las sostenibilidad nos la brinda el actuar en legitimidad en procura de la búsqueda de los intereses de la sociedad civil.

SEPTIMA: En referencia de lo anterior se anexa el análisis y recomendación de implementar un Centro de Análisis Prospectiva a Fin de Mitigar la causas y consecuencias de los factores de amenaza persistentes así como la visión de un futuro deseable dentro de la sustentabilidad de las Fuerzas Militares.

Referencias

- Prieto, Carlos. (2005). *Bandas Criminales. Colombia*: Universidad Externado de Colombia.
- Romero Arriaza, A. (2011). *Contribución a la Defensa Nacional*. España: Escuela Superior de Fuerzas Armadas.
- Salazar navarro, S. (2009). *Defensa Nacional*. Perú: centro de altos estudios nacionales.
- Ugarte José, M. (2005). *Los Conceptos de defensa y Seguridad en América latina*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Medina Velásquez, C. (2014) *La Seguridad Ciudadana en Colombia Desde 1980 Hasta La Actualidad (2013)* .Bogotá D.C. Universidad Javeriana
- Ambos, K. (s. f.). Derechos humanos y derecho internacional penal. En: *Diálogo Político*, p. 87.
- Arriagada Irma y Godoy Lorena. (1999) *Seguridad ciudadana y violencia en américa latina: diagnostico y políticas en los años noventa*. Santiago de Chile. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y social.
- Arriagada, Irma, y Lorena Godoy. 2000. *Prevenir o reprimir*. Revista de la CEPAL 70 : 107. Santiago de Chile.
- Beristáin, A. (1999). *Criminología, victimología y cárceles*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Vargas Turizo, Cesar. *El concepto de la seguridad nacional en la estructura del estado colombiano*. Bogotá D.C. Escuela Superior de Guerra.
- Bagatella JM.(2012) *El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana*. Monterrey, México. Campus Tecnológico de Monterrey.

- Orozco G. (2005) *El concepto de la seguridad en la Teoría de la Relaciones Internacionales*. Madrid, España. Universidad autónoma de Madrid.
- Valero R. (2010). *La seguridad Colectiva en América Latina*. México D.F. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Aparicio J. (2011). Ideas sobre macrocriminalidad expuestas en el Observatorio del Delito, DIJIN -Ponal, Bogotá.
- Ambos, K. (s. f.). Derechos humanos y derecho internacional penal. En: *Diálogo Político*, p. 87.
- Beristáin, A. (1999). *Criminología, victimología y cárceles*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Torrijos, Vicente. El factor México. En: *Revista Ejército Nacional*. Bogotá, diciembre, edición 138, p. 26.
- Velilla, M. (s. f.). Sobre el nuevo fiscal. *Revista Diners*. Bogotá.
- Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana (2011). *Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Departamento Nacional de Planeación.
- CESC (Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana) (2004). Apoyando la prevención en América Latina. *Boletín "+ Comunidad + Prevención"*, 1.
- Constitución Política de Colombia (1991), art. 218
- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Decreto 1118 de 2014 "Por medio del cual se modifica la Estructura del Departamento Nacional de Planeación".
- Política Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Guía Metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Banco Interamericano de Desarrollo (2010). Lineamientos para una política de seguridad y ciudadana en Colombia

Conpes 3437 de 2006, Implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (2014). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un Nuevo País". Bogotá.

Ministerio de Defensa Nacional (2015). Política de Defensa y Seguridad "Todos por un Nuevo País". Bogotá.

Ministerio de Defensa Nacional (2014). Libro Blanco de las Estadísticas del Sector Seguridad y Defensa. Bogotá.

Diccionario Esencial de la lengua española. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 1.^a edición. Madrid: Espasa Calpe, 2006. Edición en cartón.

Manual fundamental del Ejercito 3 – 07 Estabilidad. Primera Edición 2016.

(Equipo de Redacción.2016.) Tipos de Seguridad de <http://www.mastiposde.com/>

http://www.inafed.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal

www.defensa.gob.es. Estrategias de seguridad nacional.

https://www.dimar.mil.co/sites/default/files/attach/politica_de_defensa_y_seguridad_2015

-2018.

Comando General
Fuerzas Militares de Colombia

TODOS POR UN NUESTRO PAIS

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"Comando en Jefatura" "Escuela Superior de Guerra"
Unidad de Instrucción y Preparación

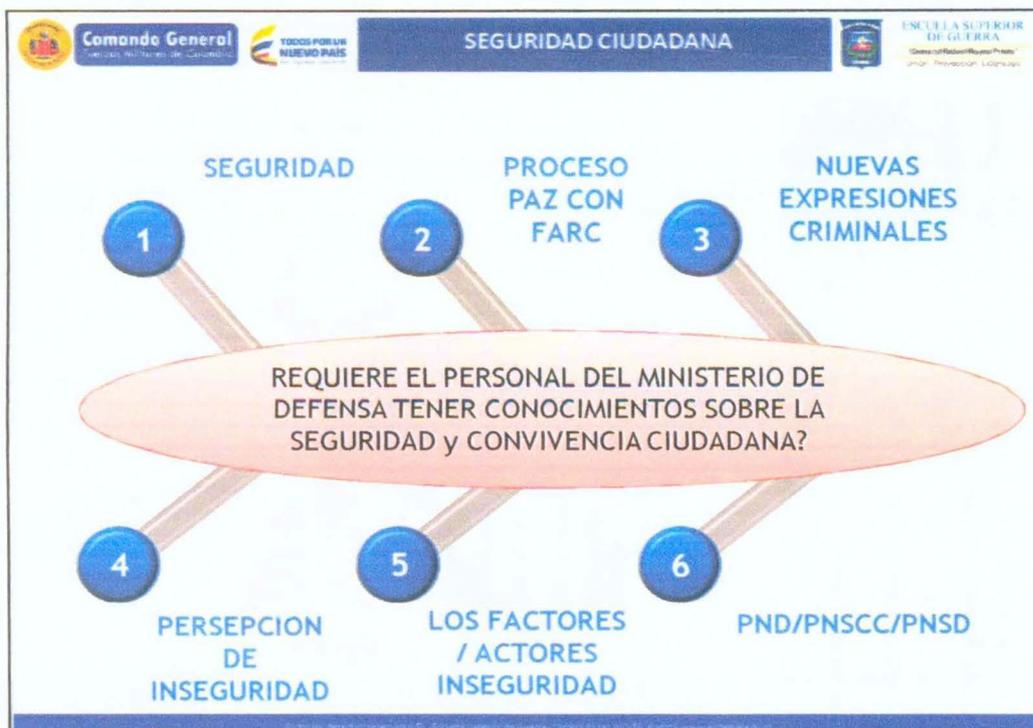
MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

Investigación formativa básica sobre la Seguridad Ciudadana En La Defensa Nacional dentro los lineamientos académicos de la Escuela Superior de Guerra.



MY LEONEL GARCIA LOPEZ

25 DE AGOSTO DE 2017.



Comando General
 Fuerzas Militares de Colombia

**TTODOS POR UN
NUEVO PAIS**

SEGURIDAD CIUDADANA

**ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA**
 "Comando en Jefatura"

OBJETIVO PRINCIPAL:

Desarrollar y promover la formación Integral de alumno del Curso de Estado Mayor como persona critica, analítica con visión de futuro con capacidad para comprender la realidad, asumir la problemática y proponer alternativas de solución en el desarrollo de sus actividades profesionales relacionadas a la defensa y seguridad nacionales..

Desarrollar el presente trabajo sobre Seguridad y convivencia ciudadana como tema que nos brindara un espacio y herramientas que propicien el profesionalismo del Oficial Superior

Incentivar y Contribuir al desarrollo educativo de profesionalización de las Fuerzas Militares buscando que el alumno de la Escuela de Guerra pueda lograr un cambio requerido para su formación integral.

Desarrollar Competencias al alumno para crear, liderar, evaluar y acompañar procesos de participación o conjuntos , los cuales se aplicaran en un futuro inmediato en proyección al trabajo multisectorial del estado

*Todos por un Nuevo Pais © Escuela Superior de Guerra - Colombia 2017. Todos los derechos reservados.

Comando General
 Fuerzas Militares de Colombia

**TTODOS POR UN
NUEVO PAIS**

Seguridad Ciudadana

**ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA**
 "Comando en Jefatura"

TIPOS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD HUMANA
ECONOMICA,
ALIMENTARIA-SALUD,
PERSONAL

SEGURIDAD NACIONAL

SEGURIDAD

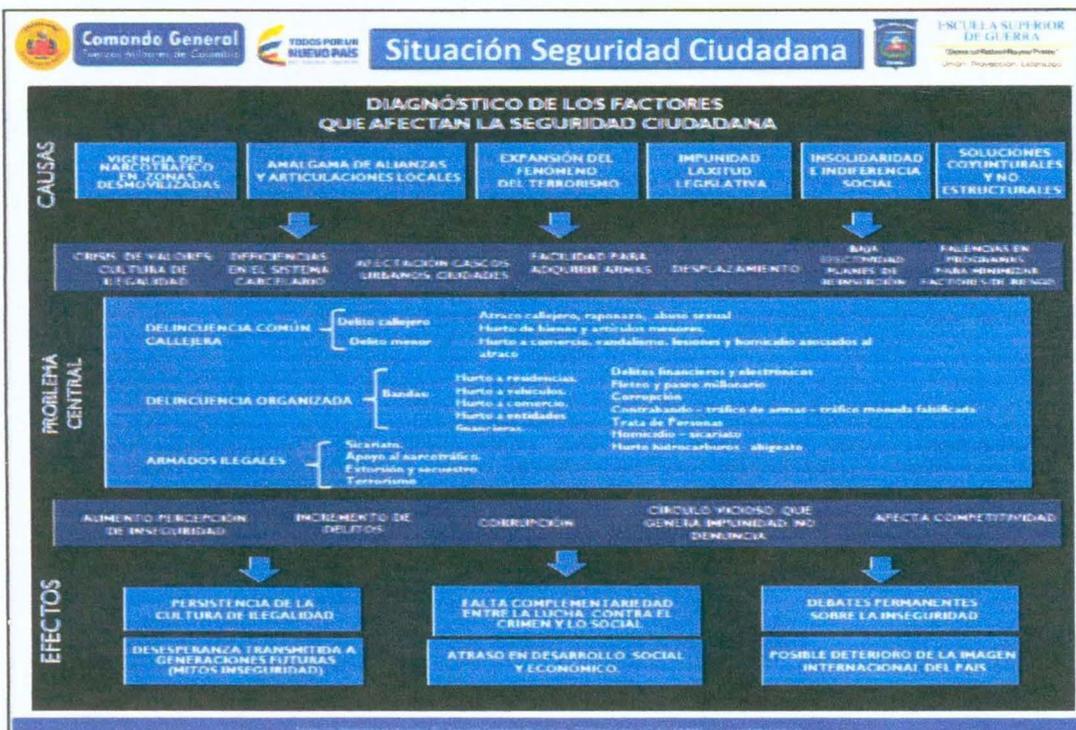
SEGURIDAD PUBLICA

SEG JURIDICA
SEG LABORAL
SEG SOCIAL
CIBERSEGURIDAD

SEGURIDAD CIUDADANA

*Todos por un Nuevo Pais © Escuela Superior de Guerra - Colombia 2017. Todos los derechos reservados.







Comando General Fuerzas Militares de Colombia | TODOS POR UN NUEVO PAÍS | ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Ángel Buelvas" Unidad Profesional Leitaria

Conclusiones

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Mejorar las competencias de los alumnos de la ESDEGUE, brindando una capacitación integral que ahonde en este aspecto, esto brindaría un aporte de una profesionalización a las Fuerzas Militares con mejores herramientas para mejorar la toma de decisiones.

Conocer de seguridad ciudadana nos brinda herramientas para realizar con idoneidad un trabajo multisectorial, entender que nuestras capacidades son muy amplias y a su vez poder aportar y contribuir a mejores estándares de seguridad.

Contribuir y proyectarnos hacia el trabajo en conjunto sin olvidar que las demás instituciones tienen sus propias capacidades y responsabilidades pero realizando un trabajo de sinergia que apunte a enfrentar la amenaza sin transgredir la capacidad o competencia de las demás.

La seguridad ciudadana está fundamentada en el estado de la seguridad humana, por lo tanto se debe propender para que las políticas públicas se dirijan a la prevención, al control de la amenaza o riesgos, a la justicia efectiva, asistencia de víctimas y la convivencia como generadores del equilibrio de la defensa y seguridad nacionales.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"
201003508